



**ACUERDO N° 265 DE 2015
(21 DE ABRIL)**

**Por medio del cual se realiza la evaluación al cumplimiento del
Plan de Gestión del Gerente de la E.S.E. Metrosalud vigencia 2014**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 1364 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 743 del 15 de marzo del 2013, por la cual se modifica la Resolución No. 710 del 2012, reglamentando las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que la Resolución No. 743 del 2013, establece en su artículo tercero que la evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Gestión, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Metrosalud emitió el Acuerdo No. 200 del 23 de julio de 2012, por medio del cual se aprobó el Plan de Gestión de Gerencia para el periodo 2012 - 2015, modificado por el Acuerdo Nro. 231 del 12 de junio de 2013.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 21 de abril de 2015, se evaluó el informe enviado antes del 1 de abril de la presente anualidad, y por su parte La Junta realizó la evaluación y los resultados del Gerente de La E.S.E. Metrosalud, siguiendo la metodología y el procedimiento establecido en la Resolución No. 743 de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que una vez evaluado el cumplimiento de los diferentes indicadores en la MATRIZ DE CALIFICACIÓN, se obtiene un puntaje de 4,23 para el



periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Calificar la gestión y resultados de la Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014, MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ identificada con cedula Nro. 43,501.564; con un puntaje de 4,23 (84,5%), el cual equivale a un resultado SATISFACTORIO, mayor al 70%.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Gerente de la E.S.E. METROSALUD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el mismo procede Recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de la oportunidad legal.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GIRALDO SALINAS
Presidente


ADRIANA LUCIA ACERO CORREA
Secretaria Junta Directiva



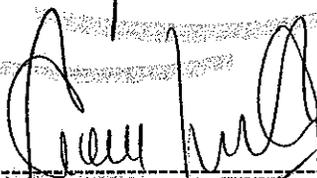
NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha (22 de abril 2015) se le hace entrega a la **DOCTORA MARTHA CECILIA CASTRILLON SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía 43.501.564 de Medellín, Gerente de la E.S.E. Metrosalud, copia del Acuerdo Nro. 265 del 21 de abril de 2015 emitido por la Junta Directiva por medio del cual se realiza la Evaluación al Cumplimiento del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud vigencia 2014.

RECIBE: _____


MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
C.C. 43.501.564 de Medellín

ENTREGA: _____


ADRIANA LUCIA ACERO CORREA
Secretaria Junta Directiva

